



Al contestar refiérase a: **ID-122213**

AD-AOPER-0088-2024

21 de agosto de 2024

Máster

Vilma Campos Gómez, gerenta a.i.

GERENCIA GENERAL - 1100

Doctor

Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA - 2901

Máster

Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.

GERENCIA ADMINISTRATIVA-1104

Ingeniero

Jorge Granados Soto, gerente

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS - 1107

Estimados(as) señores(as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre la iniciativa denominada: “Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de la Torre Norte (CISOP) del hospital México”.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Interna y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, procedemos a informar y a advertir sobre los resultados obtenidos en la revisión efectuada a la iniciativa del proyecto de “Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de la Torre Norte (CISOP) del hospital México, código BIE-64”.

ANTECEDENTES

El proyecto de construcción conocido como la “Torre de Cuidados Intensivos y Sala de Operación del (CISOP) del hospital México”, se adjudicó al consorcio EDICA-LUNA & ROJAS bajo el expediente de contratación 2017LN-000004-4402 “*Diseño, construcción, equipamiento, y mantenimiento de los quirófanos, sala de partos y unidad de cuidados intensivos del Hospital México*”, por ₡26 012 719 296,61 (veintiséis mil, doce millones, setecientos diecinueve mil, doscientos noventa y seis colones con 61/100)¹.

¹ Sistema Integrado de Actividad Contractual de la Contraloría General de la República.



Durante el desarrollo de la etapa constructiva del proyecto, en vista de las necesidades de atención y demanda de servicios que presenta en la actualidad el hospital México y su red adscrita, el Dr. Douglas Montero Chacón, director general, mediante oficio DGHM-1974-2020, del 2 de mayo de 2020, solicitó al Dr. Mario Ruiz Cubillo, gerente médico a.i. en esa fecha, y al Ing. Jorge Granados Soto, gerente de infraestructura y tecnologías, la ampliación a dos niveles del nuevo edificio de Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos, siendo que, a través del oficio GIT-0689-2020, del 4 de junio de 2020, el Ing. Granados Soto autorizó el trámite de la ampliación, por tal motivo, se tramitó la adenda 1 por **¢ 2 485 145 436,25** (dos mil, cuatrocientos ochenta y cinco millones, ciento cuarenta y cinco mil, cuatrocientos treinta y seis colones con 25/100); ampliación que modificó, nuevamente, el plazo de entrega del proyecto, de manera que la primera etapa se entregaría en agosto de 2021 y, la segunda, en febrero de 2022.

Es importante señalar que el proyecto, en un inicio, incluyó, desde el cartel de licitación, que el diseño estructural debía considerar, dentro de las capacidades de soporte de la estructura (cimientos, vigas, columnas), la ampliación de dos niveles adicionales.

En línea con lo descrito, el Dr. Ruiz Cubillo, mediante oficio **GM-MDA-6409-2020, del 21 de mayo de 2020**, comunicó al Dr. Montero Chacón, que:

“(...) Por este medio se atiende el oficio mencionado en el epígrafe, en relación con la solicitud de apoyo para ampliación de licitación pública 2017LN-000004-4402 referente a la construcción del CISOP. Este Despacho avala el proyecto y recomienda que debe mantenerse en obra gris, según lo acordado en la reunión sostenida el 19 de mayo de 2020, la definición del alcance y los servicios a ubicar en estos pisos se realizará con base a estudio técnico de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud”.

En concordancia con lo anterior, la Junta Directiva, en la **sesión 9107, del 25 de junio de 2020**, acuerdo segundo, artículo 5, señaló:

“ACUERDO SEGUNDO: *Autorizar la propuesta de ampliación de dos niveles adicionales para el edificio de quirófano, sala de partos y cuidados intensivos del Hospital México según el alcance descrito en el dictamen técnico y cuyo uso se definirá conforme a la propuesta que está elaborando la Gerencia Médica, la cual deberá contar con el aval de la Gerencia General y que será presentada para aprobación final por parte de la Junta Directiva, e instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, realizar todas las acciones necesarias para la ampliación en dos niveles el Proyecto Diseño, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de los Quirófanos, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México y que gestione el trámite de modificación contractual que se requerirá según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento”.*

Entre las necesidades del centro médico, el Dr. Montero Chacón, en oficio **DGHM-1974-2020, del 2 mayo de 2020**, indicó que se debe ampliar la prestación de servicios en procedimientos y hospitalización para pacientes con enfermedades cardiovasculares, hemato-oncológicas y críticos. Para el caso de pacientes de Hemato-oncología, el documento refiere que:

“El apoyo de los especialistas en Hemato-oncología de la Red ha sido muy importante, especialmente para el diagnóstico, no obstante, el 75% de las complicaciones de estos pacientes requieren ser atendidas en un Hospital Nacional de mayor resolución, disposición de camas y apoyo de otras especialidades para el manejo multidisciplinario. No obstante, el Hospital México no le ha sido posible crecer en infraestructura para ofrecer más espacios de hospitalización a este tipo de pacientes y menos aún en áreas de aislamiento óptimo, según lo que requiere su condición de salud (neutropenias absolutas en la mayoría de los pacientes), lo que repercute de forma directa sobre la evolución y pronóstico del paciente. Mejores condiciones de aislamiento disminuirán el riesgo infecciones, largas estancias, internamientos en Unidades de Cuidados Intensivos y disminuiría la mortalidad.”

Sobre la necesidad de camas para la Unidad de Cuidados Intermedios, el oficio DGHM-1974-2020 agrega:

“1. Disminuir el salto asistencial del paciente que se encuentra en una Unidad de Cuidados Intensivos y que requiere ser trasladado a un salón de hospitalización, más sin embargo su condición aún es lo suficientemente delicada, y que requiere de una mayor vigilancia y capacidad asistencial.

2. Disminución potencial de la necesidad de alta precipitada y por lo consiguiente riesgo alto de reingreso

3. Mayor confort global y mejor tolerancia psicológica para los pacientes.

4. Distribución más racional entre pacientes con exigencia de tratamiento activo o monitorización.

5. Utilización más eficiente de las camas de las Unidades de Cuidados Intensivos y las técnicas de soporte vital.

6. La existencia de estas unidades se asocia a una disminución de la mortalidad total.

7. Uso más racional de la infraestructura hospitalaria

8. Aseguramiento de calidad en la atención del paciente semi crítico.”

Asimismo, con respecto al abordaje hospitalario integral de la enfermedad cardiovascular, el **oficio DGHM-1974-2020** menciona:

“En Costa Rica diariamente fallecen aproximadamente 15 personas por causas de origen cardiovascular y cada dos horas un costarricense sufre un infarto agudo de miocardio.

Paralelo con el aumento de la incidencia año tras año, la particularidad de la naturaleza de esta patología representa importantes retos para el sistema de salud, donde el factor tiempo y el abordaje adecuado, son figuras determinantes para el éxito de la terapia que se ofrezca. Si no garantizamos una atención eficiente y oportuna, las posibilidades de sobrevivencia e inserción a la vida productiva disminuyen significativamente para la población que sufre estos eventos.

Este aumento de la presencia de esta patología (relacionado a estilos de vida poco saludables) y el aumento de la complejidad (relacionado al envejecimiento de nuestra población); ha sido mayor que el aumento de la capacidad instalada en los Hospitales.

(...) Actualmente el Hospital México cuenta con un área de atracción total directa e indirecta de 2.247.779 habitantes. La Red Noroeste de Servicios de Salud es la que presenta mayor cantidad de población del sistema de Seguridad Social, atiende el 52% de la población nacional y los cantones de mayor mortalidad (Imagen 1), ello ha llevado a un aumento desmedido de la demanda de servicios asistenciales.”

Sobre el proyecto de diseño y construcción de los niveles 4 y 5 de la Torre de CISOP, y de conformidad con las necesidades expuestas en el hospital México, consta en el anexo al oficio DGHM-1974-2020, una propuesta de distribución para los dos pisos superiores de la torre del CISOP, según el siguiente detalle:

Cuadro 1
Propuesta de distribución de los niveles 4 y 5 de la Torre del CISOP
Período 2020

Nivel	Servicio	Recinto
Cuarto piso	Unidad de Aislamiento para paciente hemato oncológico	11 camas en cubículos individuales con esclusa
		Central de Monitoreo
	Cuidados Intermedios	24 camas
	Recintos de apoyo	Bodegas
		Estaciones de enfermería
		Baterías sanitarias
		Recepción
		Áreas de trabajo
		Cuartos eléctricos
Quinto piso	Unidad coronaria	20 camas en box separados
	Salas de Angiografía	2 Angiógrafos (sustitución de los ya existentes)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

		Área de recuperación con 8 camillas
	Unidad de ICTUS	6 camas de hospitalización
	Recintos de apoyo	Bodegas
		Estaciones de enfermería
		Baterías sanitarias
		Recepción
		Áreas de trabajo
		Cuartos eléctricos
		Tecnologías de Información

Fuente: Elaboración propia de conformidad con la información del oficio DGHM-1974-2020, del 2 mayo 2020

El área aproximada de los niveles 4 y 5 se estima en 5 600 m² que, de habilitarse, generaría 24 camas para cuidados intermedios, 6 para la unidad de ICTUS y 20 para cardiología (incluida la unidad coronaria), 11 cubículos de aislamiento y salas de angiografía.

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de arquitectura e ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-1544-2020, del 29 de mayo de 2020, entregó al Ing. Granados Soto, el informe sobre propuesta de ampliación de los pisos 4 y 5, indicando:

“Para estimar el costo para contar con estos dos niveles terminados a futuro, y mediante un proceso licitatorio posterior, se trabajó en el anteproyecto de distribución arquitectónica (de carácter preliminar).

Los costos estimados por la DAI para concluir estos dos niveles (hacer lo que NO está incluido en el alcance de Edica-Luna y Rojas), y para su equipamiento (electromecánico y de equipo médico) en una futura contratación tiene un monto estimado de \$15.898.903,92. Este monto podría variar en función del uso final que se destine a estos dos niveles y a la estrategia de ejecución que sea determinada.”

En atención al oficio GM-11011-2022, el Lic. Andrey Sánchez Duarte, jefe del Área de Formulación de Presupuesto, a través de la misiva GF-DP-2981-2022, del 1° de diciembre de 2022, indicó lo siguiente al Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico a.i. en esa fecha:

“(…) En atención de la reunión sostenida con colaboradores de su despacho y del oficio GM-11011-2022, sobre el análisis de viabilidad financiera para el proyecto del 4to. y 5to. piso de la torre noreste del hospital México, se informa lo siguiente:

1. En el oficio GF-2699-2021, del 20 de agosto de 2021, dirigido al Dr. Mario Ruiz Cubillo, en ese momento Gerente Médico, se remitió el criterio de la Gerencia Financiera sobre el desarrollo del Proyecto, donde se destaca:

“La Dirección de Proyección de Servicios de Salud por medio de oficio GM-DPSS-0192- 2021 indica que el proyecto no está contenido dentro de la programación de esa Dirección, es un proyecto que no se encontraba dentro de la planificación institucional y prioridades definidas por la Gerencia Médica. En este sentido es un proyecto que no cuenta con estudio de oferta y demanda ni plan funcional.

ii. Además, la DPSS detalla que con la propuesta indicada por el Hospital para los 2 pisos que se están solicitando incluir, se produciría un aumento en la oferta de servicios, lo cual no tendría respaldo técnico en el marco del fortalecimiento que tendrán las RIPSS que están relacionadas con el Hospital México.

iii. No existe un estudio de mercado sino una sola oferta presentada por la Empresa EDICA, por lo tanto, no hay comparación de costos con propuestas de otras empresas, así como tampoco se cuenta con el detalle de requerimientos para la puesta en operación por parte del nosocomio.

(...) Considerando lo anterior, y en particular lo señalado en los incisos i, ii y iii, se considera que no existen las justificaciones técnicas de las instancias competentes, para aprobar la implementación de los pisos 4 y 5 del proyecto de construcción de quirófanos, sala de partos y UCI del Hospital México. No obstante, esta Gerencia queda en la mejor disposición de evaluar nuevamente esta propuesta, en tanto, se cuente con los criterios señalados, y lo que corresponda sea la definición de la viabilidad financiera del proyecto.”

2. Adicionalmente, por las características que dieron origen a la construcción en obra gris de los pisos 4 y 5, se debe considerar lo indicado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el oficio GIT-1315-2021, del 10 de septiembre, 2021, que indicó:

“... La iniciativa para la readecuación de los pisos 4 y 5 de dicha edificación, fue planteada en su momento, cuando dicho proyecto se encontraba en plena actividad constructiva, considerando en ello las ventajas que dicha condición ofrecía como lo son el aprovechamiento de una economía de escala.

Sin embargo, el acuerdo de la Junta Directiva tomado en el momento de presentación de la adenda para la construcción de los 4 y 5 del Edificio conocido como CISOP es claro en que la determinación de los servicios que se brindarían en dichos espacios depende de la Gerencia Médica y debían ser presentados a la propia Junta Directiva.

Si la gerencia a su cargo considera que dichas readecuaciones deben ser desarrolladas, corresponde a las unidades técnicas de la Gerencia Médica establecer dicha pertinencia y por lo tanto emitir todos los criterios técnicos y justificaciones correspondientes.

Posterior a esto, esta Gerencia iniciaría su participación en el proyecto, con los insumos que le son propios a su competencia.”

3. Finalmente, una vez que se tenga priorizado el proyecto y con los respectivos criterios técnicos, se debe coordinar con la Dirección de Planificación Institucional para el análisis en el contexto del Banco de Iniciativas o bien el Portafolio Institucional de Inversiones, según la aplicación de la metodología vigente.

Esta Dirección se encuentra en la mejor disposición de analizar la información aportada por la Gerencia a su cargo, donde se realice el abordaje de los puntos expuestos en los oficios GF-2699-2021 y GIT-1315-2021, así como, las coordinaciones con las unidades técnicas en materia de proyectos para atender lo acordado por Junta Directiva y el marco normativo que rige la materia”.

La Dra. Dominicque Guillén Femenias y la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, asesora de la Gerencia Médica y directora de Proyección de Servicios de Salud, respectivamente, mediante oficio GM-DPSS-0116-2023, del 17 de marzo de 2023, informaron al Dr. Álvarez Juárez, gerente médico a.i. en esa fecha, el criterio emitido por esa dirección, concluyendo lo siguiente:

I. Los pisos 4 y 5 del CISOP, se aprobaron por parte de la Gerencia Médica en obra gris.

II. El acuerdo de la Junta Directiva no señala la aprobación para el desarrollo del proyecto, indica el análisis de parte de la Gerencia Médica, aspecto que fue subsanado en el oficio GM-DPSS-0192-2021, de esta Dirección.

III. Al consultar a la Gerencia Financiera, esta no concluye si se tiene factibilidad para el desarrollo de un nuevo proyecto para un 4 y 5 piso en el CISOP.

IV. La remodelación de la planta baja del CISOP, ni el sistema neumático, fueron considerados en la propuesta analizada por la DPSS, que señaló la coherencia de la propuesta de repoblación del año 2020, cuando este proyecto procediera, pero que recordó que debía tenerse claridad en el compromiso financiero institucional.

V. No se cuenta con criterio de la Gerencia Financiera, en relación con, si se puede o no, incluir este proyecto en el BI, para continuar con los siguientes procesos (...).

RECOMENDACIONES.

✓ Respecto a la puesta en operación de los pisos 4 y 5 del CISOP, se debe esperar a contar con claridad, sobre la capacidad institucional para asumir este compromiso, el cual, debe considerarse en el marco de la realidad actual (...).”



Actualmente, el proyecto está incorporado en el Banco de Iniciativas Estratégico con el código BIE-64 “Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de torre noroeste del Hospital México”.

RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente presentamos los resultados obtenidos en el presente estudio, como complemento a los antecedentes descritos líneas atrás:

1. SOBRE EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LOS NIVELES 4 Y 5 DE LA TORRE DEL CISOP

La Ing. Beatriz Guzmán Meza, secretaria a.i. de Junta Directiva, mediante oficio JD-0347-2024, del 3 de abril de 2024, comunicó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico a.i.; al Dr. Esteban Vega de la O, gerente de logística, y al Ing. Jorge Granados Soto, gerente de infraestructura y tecnologías, lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 5 de la sesión 9428, celebrada el 2 de abril de 2024, y en lo que interesa sobre los niveles 4 y 5 de la Torre del CISOP, indicó:

“Por tanto, una vez conocidos los informes ASALUD- 072-2021, AS-AOPER-0011-2023 y AS-AOPER- 0111-2023 de la Auditoría Interna y la situación de emergencia que presenten los pacientes que requieren de un Procedimiento Cardiovascular en el Hospital México, la Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: *Instruir a la Gerencia Médica para que en el plazo de 3 semanas presente el Plan funcional y estudios técnicos que definan las necesidades de cada uno de los servicios que operarían en los espacios de los pisos 4 y 5 de la Torre CISOP del Hospital México, en atención del artículo 5° de la sesión N ° 9107”.*

Esta Auditoría brindó seguimiento al acuerdo de Junta Directiva citado a través del oficio de asesoría AS-AOPER-0072-2024, del 13 de junio de 2024, donde indicó que:

“(…) en el estudio efectuado por esta Auditoría para valorar el abordaje que la Gerencia Médica brindó a lo dispuesto por el Órgano Colegiado en el acuerdo primero del artículo 5 de la sesión 9428, respecto a presentar en 30 días a la Junta Directiva el plan funcional y estudios técnicos de necesidades de los pisos 4 y 5 de la Torre CISOP, se observó que esa Gerencia presentó ante la Junta Directiva, mediante oficio GM- 7019-2024 de 23 de mayo 2024, una propuesta en el sentido de que sea la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías la encargada de efectuar el plan funcional y los estudios técnicos correspondiente.

Sobre este tema, este Órgano de Control también observó que la propuesta de la Gerencia Médica presentada ante la Junta Directiva no coincide con el punto de vista de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, según lo indicado a esta Auditoría por el Ing. Jorge Granados Soto en el oficio GIT-0746-2024 del 20 de mayo 2024, en el que ese funcionario señala haber aclarado a la Gerencia Médica, que es a esta última dependencia, a la que le corresponde definir y presentar el programa funcional conforme lo instruido por la Junta Directiva.

En concreto y en lo que corresponde a la atención del acuerdo primero en estudio, no se evidencia un avance significativo, por cuanto la Junta Directiva dispuso que en el plazo de 3 semanas debía la Gerencia Médica presentar el Plan funcional y los estudios técnicos que definan las necesidades de cada uno de los servicios que operarían en los espacios de los pisos 4 y 5 de la Torre CISOP del Hospital México, sin embargo, lo que se evidencia es la presentación de una propuesta donde se plantea a los señores miembros del órgano colegiado la solicitud de que sea la Gerencia de Infraestructura la que cumpla ese requerimiento”.

El Dr. Wilbur Díaz Cruz, gerente médico, mediante oficio GM-9384-2024, del 11 de julio de 2024, solicitó a la Ing. Gutiérrez Brenes, lo siguiente:

“Al respecto y tomando en consideración:

- La instrucción de la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 5° de la sesión N° 9107 celebrada el 25 junio de 2020.*
- La instrucción de la Junta Directiva en el acuerdo primero del artículo 5° de la sesión N° 9428, celebrada el 02 de abril de 2024.*
- Oficio de la Auditoría Interna AS-AOPER-0072-2024 referente a que no se evidencia un avance significativo en la elaboración del plan funcional para los pisos 4 y 5 de la Torre noroeste del Hospital México.*
- Lo indicado en el oficio GIT-0995-2024 supracitado, referente a que, en apariencia, el oficio GM-7449-2024 incluye modificaciones de lo considerado en la adenda del 2020.*
- Que el proyecto ya se encuentra incluido en el Banco de Iniciativas Estratégico con el código BIE-64 “Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de torre noroeste del Hospital México”.*

Este Despacho solicita a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud como ente técnico valorar la alternativa brindada por la GIT, referente a que se avale la propuesta arquitectónica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el 2020 la cual se circunscribe a las dimensiones físicas del edificio (se adjunta presentación elaborada por la GIT en el 2020).

En ese sentido se requiere que se analice la propuesta y se defina el uso que se le daría a los espacios en relación con el estudio de oferta y demanda actualizado a marzo según lo remitido por el Hospital México y ya validado por la DPSS, o en caso de que se considere que se deben hacer modificaciones, desde la unidad a su cargo se sirvan elaborar el plan funcional para los pisos 4 y 5 de la Torre noroeste del Hospital México según los insumos mencionados.”

La Ing. Gutiérrez Brenes, mediante oficio GM-DPSS-0406-2024, del 6 de agosto de 2024, y en respuesta al oficio del GM-9384-2024, del 11 de julio de 2024, indicó al Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente médico a.i. en esa fecha, lo siguiente:

“(…) Este Despacho recibió al oficio mencionado en el asunto, donde se solicita valorar la alternativa brindada por la GIT, referente a que se avale la propuesta arquitectónica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el 2020, se analice la propuesta y se defina el uso que se le daría a los espacios en relación con el estudio de oferta y demanda actualizado, o en caso de que se considere que se deben hacer modificaciones, se elabore el plan funcional para los pisos 4 y 5 de la Torre noroeste del Hospital México, con base en los insumos remitidos.

En este contexto, la Dirección sostuvo una reunión con el Subauditor el miércoles 31 de julio del presente año, para tratar este asunto específico; en la cual, se destacó que, el criterio de este Despacho respecto al proyecto del piso 4 y 5 de CISOP ha sido comunicado claramente y se mantiene conforme fue desarrollado en colaboración con el Hospital.

*Asimismo, **desde el pasado abril**, se anticipó era viable la instalación de los Angiógrafos en el nuevo espacio de dichos pisos”. (el subrayado no es del original)*

El Dr. Sánchez Cabo, mediante **oficio GM-11719-2024, del 8 de agosto de 2024**, informó al Ing. Granados Soto que:

“Por lo anterior, siendo que se cuenta con la “Actualización de estudio oferta demanda Cuarto y Quinto Piso, Nueva Torre Hospital México” remitido previamente a la GIT, que con base a lo señalado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y por el Hospital México en sesión con la Auditoría Interna del 31 de julio 2024, este Despacho en razón del acuerdo tomado en dicha reunión y según criterio de la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, mediante oficio GM-DPSS-0406-2024, avala la alternativa indicada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, respecto a la propuesta arquitectónica presentada por esa Gerencia en el 2020, mencionada en el oficio GIT-0995-2024, la cual se circunscribe a las dimensiones físicas del edificio, tomando en cuenta la ubicación de los angiógrafos en el piso 5. Lo anterior a fin de poder dar continuidad al proyecto y las gestiones que correspondan”.

2. SOBRE LAS INICIATIVAS QUE POR SU NIVEL DE AVANCE NO REQUIEREN DESARROLLARSE CONFORME LA GUÍA PEDPI-PS-G11.11 “GUÍA METODOLÓGICA PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MÉDICO E INDUSTRIAL (PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD)”

El M. Sc. Héctor Arias Mora, director a.i. de planificación institucional, mediante oficio PE-DPI-647-2023, del 4 de septiembre de 2023, informó a los gerentes de la institución, una serie de lineamientos para el fortalecimiento de la fase de preinversión de proyectos de infraestructura de mediana-alta complejidad, alineados al Manual del Banco de Iniciativas y a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Posteriormente, la Ing. Susan Peraza Solano, directora de planificación institucional, por medio de los oficios PE-DPI-0497-2024, del 3 de junio de 2024, y PE-DPI-0621-2024, del 28 de junio de 2024, informa a los gerentes, en lo que interesa, lo siguiente:

“(...) Considerando que en el Banco de Iniciativas Estratégico existen iniciativas que ya cuentan con los apartados del estudio de preinversión avanzados o finalizados, esta Dirección realizó un análisis del estado actual para determinar cuáles iniciativas podrán mantener los apartados del estudio de preinversión conforme el formato con el que fueron elaborados y cuales deberán elaborarse según los apartados de la guía PE-DPI-PS-G11.11 – Guía Metodológica Para Estudios de Preinversión en Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Médico e Industrial (Prefactibilidad y Factibilidad).

*Las iniciativas que por su nivel de avance **no requieren** desarrollarse conforme la guía PEDPI- PS-G11.11 - Guía Metodológica Para Estudios de Preinversión en Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Médico e Industrial (Prefactibilidad y Factibilidad), a fin de evitar reprocesos y maximizar los recursos disponibles, son las siguientes (...).”*



En esos mismos documentos, se remiten los requerimientos mínimos que deben disponer las iniciativas y proyectos que forman parte de esa lista, que no requieren desarrollarse de conformidad con la guía respectiva, establecida en el Manual del Banco de Iniciativas. **En esos oficios no se visualiza la iniciativa del proyecto** de “Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de la Torre Norte (CISOP) del hospital México, código BIE-64”; no obstante, el Ing. Granados Soto, mediante oficio GIT-1165-2024, del 31 de julio de 2024, solicitó a la Ing. Peraza Solano, valorar incluir una serie de proyectos e iniciativas, **que incluye la iniciativa de los niveles 4 y 5 (BIE-64)**, indicando:

“(...) en los oficios PE-DPI-0497-2024 y PE-DPI-0621-2024, la Dirección a su cargo, considerando el contexto institucional y el avance de los estudios de preinversión de algunas de las inversiones en infraestructura de mediana y alta complejidad contenidas en el Banco de Iniciativas Estratégico, determina cuales de estas no requieren desarrollarse según la guía PE-DPI-PS-G11.11 y además establece los requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto al contenido de dichos estudios de preinversión.

En tal sentido, de la lista de iniciativas que se mencionan en el PE-DPI-0497-2024 y que están cobijadas bajo las condiciones especiales de la agenda citada, esta Gerencia realizó una revisión de otras inversiones que aún no finalizan sus estudios de preinversión y que están incorporadas en el Portafolio de Proyectos, las cuales se han madurado en el tiempo y algunas de ellas, como es de su conocimiento, incluso han sido priorizadas recientemente por la Junta Directiva.

Por tal motivo, este despacho somete para su consideración y aprobación, un listado de inversiones del Portafolio de Proyectos que, para evitar mayores reprocesos, se concibe pertinente sean amparadas e incluidas en las agendas a los lineamientos de la fase de preinversión visibles en las notas PE-DPI-0497-2024 y PE-DPI-0621-2024”.

Al 14 de agosto de 2024 (fecha de finalización de trabajo de campo del presente estudio), la Dirección de Planificación Institucional no había contestado dicha solicitud.

3. SOBRE LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA EMITIDOS CON RESPECTO A LOS NIVELES 4 Y 5 DE LA TORRE DEL CISOP DEL HOSPITAL MÉXICO

Este Órgano de Control y Fiscalización ha emitido una serie de productos desde la puesta en marcha del proyecto en temas relacionados con la recepción del inmueble, funcionamiento, mantenimiento de la Torre del CISOP², siendo los oficios AS-AOPER-0011-2023, del 9 de febrero de 2023; AS-AOPER-0111-2023, del 20 de noviembre de 2023; y AS-AOPER-0072-2024, del 13 de junio de 2024, así como sesión de trabajo del 31 de julio de 2024 (GM-DPSS-HM-AI), productos específicamente relacionados con la iniciativa del proyecto de los niveles 4 y 5 de la Torre del CISOP, **donde se ha asesorado a la administración activa sobre la importancia de coordinar entre las diferentes instancias y unidades técnicas todo el proceso establecido institucionalmente y que el avance y la materialización de ese proyecto ampliarían la capacidad resolutive del hospital México y aportaría en el mejoramiento de la red de servicios y en la prestación de los servicios de salud a los ciudadanos**, siempre considerando el cumplimiento de los procesos establecidos en la materia, así como los resultados de los estudios técnicos y financieros de sostenibilidad que garanticen el uso eficaz y eficiente de los recursos institucionales asignados.

4. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LOS NIVELES 4 Y 5 DE LA TORRE DEL CISOP DEL HOSPITAL MÉXICO

La Dirección de Planificación Institucional, desde la instrucción a todas las gerencias de implementar el Manual de Banco de Iniciativas (oficio PE-3206-2022, del 8 diciembre de 2022), ha venido trabajando en una serie de lineamientos para ordenar y fortalecer todo el proceso de la fase de preinversión de proyectos de infraestructura de mediana-alta complejidad y para la atención de lo establecido en la nueva Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado con proyectos.

El M. Sc. Héctor Arias Mora, director a.i. de planificación institucional, mediante oficio PE-DPI-647-2023, del 4 de septiembre de 2023, informó a los gerentes de la institución, en lo que interesa, lo siguiente:

“(...) Es importante indicar que, en la dinámica de la CCSS, se da la participación de diversas unidades técnicas; así como el fraccionamiento en cuanto a la fase de preinversión, lo que genera que, no se pueda brindar una única aprobación para continuar a las fase subsiguientes, por lo que, es requerido promover un ordenamiento en este proceso, de manera que, las unidades responsables de elaborar los apartados de estudios de preinversión brinden los avales técnicos según las competencias delegadas, y con esto se cuente con la aprobación de las etapas en la fase de preinversión (...).”

² AS-ASAAI-1800-2021, del 25 de agosto de 2021; AD-ASAAI-2455-2021, 24 de noviembre de 2021; AS-ASAAI-045-2022, 21 de marzo de 2022; SAS-AOPER-22-045-0001-2023, del 10 de febrero de 2023; AS-AOPER-0012-2023, del 20 de febrero de 2023; SAS-AOPER-21-2455-0001-2023, del 27 de junio de 2023; y AD-AOPER-0135-2023, del 5 de diciembre de 2023.

Como se evidenció anteriormente, la Gerencia Médica remitió a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías (**oficio GM-11719-2024, del 8 de agosto de 2024**), la actualización del estudio oferta/demanda del Cuarto y Quinto Piso, Nueva Torre Hospital México, para que esa gerencia continúe con el proceso establecido institucionalmente.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

“1.2 Objetivos del SCI: *El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos: (...) c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.*

“4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional (...).”*

“4.5.2 Gestión de proyectos: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.*

El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone, en su artículo 179, lo siguiente:

“Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión. *En la fase de Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión.*

Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión, de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre- inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Pre-inversión y planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada de forma completa y satisfactoria.



En el caso de que la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) o la declaratoria de viabilidad dada por MIDEPLAN no resulte aplicable a alguna Administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley especial, así como en la normativa interna y observar las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos”.

CONSIDERACIONES FINALES

Este Órgano de Control y Fiscalización ha identificado un riesgo significativo en el proceso de gestión, coordinación y eficiencia en el avance del proyecto “*Dotación de diseño, construcción, equipamiento, recurso humano y mantenimiento de los pisos 4 y 5 de la Torre Norte (CISOP) del hospital México*”. Esto se fundamenta en que la última entrega de la edificación de la Torre del CISOP se realizó el 14 de diciembre de 2021 mediante el oficio GIT-DAI-3726-2021. Al finalizar el trabajo de campo del presente estudio (14 de agosto de 2024), han **transcurrido dos años y siete meses**, y apenas se está trasladando el estudio de caracterización de oferta y demanda a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, **a pesar de que el Manual del Banco de Iniciativas había estimado un plazo de 10 meses entre el proceso de identificación de la iniciativa y el comienzo de la elaboración de los estudios de preinversión. Esto indica un desfase de aproximadamente un año y 9 meses.**

La situación se agrava al considerar que, desde diciembre de 2021, se tenía conocimiento de que el proyecto no estaba incluido en la planificación institucional, ni en las prioridades definidas por la Gerencia Médica; no disponía de un estudio de oferta y demanda, ni un plan funcional, y debía ser incorporado como una nueva iniciativa. Además, se trata de aproximadamente **5,600 m² de área que actualmente no se está utilizando**, lo que genera riesgos significativos en la atención oportuna de los usuarios (especialmente en los servicios de los niveles que atienden la principal causa de muerte en el país: las enfermedades cardiovasculares), así como riesgos en la planificación y en la reputación de la institución.

En consonancia con lo anterior, es imperativo que las decisiones y medidas de ejecución que se adopten estén debidamente documentadas y respaldadas desde los puntos de vista técnico y jurídico, en estricto cumplimiento del marco constitucional y legal vigente. Esto sin perjuicio de las acciones de fiscalización, concomitante o futura, que esta Auditoría pueda realizar al respecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se adopten las acciones que correspondan para garantizar los objetivos del control interno en relación con proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, en aras de brindar un adecuado uso de los recursos públicos asignados, que permitan minimizar los riesgos identificados y comunicados en este documento.

Se solicita comunicar, a este Órgano de Control y Fiscalización, en el **plazo de 4 meses**, las acciones realizadas sobre el particular.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/GAP/PAA/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta, Presidencia Ejecutiva - 1102.
- Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional - 2902.
- Doctor Douglas Montero Chacón, director, hospital México - 2104.
- Doctor Juan Antonio Ugalde Muñoz, subdirector, hospital México - 2104.
- Doctor Edgar Méndez Jiménez, jefe, Servicio de Cirugía, hospital México - 2104.
- Doctora Sofía Bogantes Ledezma, jefe, Servicio de Cardiología, hospital México - 2104.
- Auditoría - 1111.

Referencia: ID-122213